



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



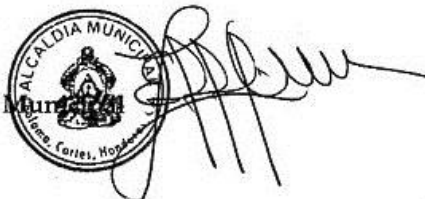
## CIRCULAR 01-17 / MCH

Para: Joel Discua  
Director de Obras y Servicios.

De: Ing. Leopoldo E. Crivelli Durant - Alcalde Municipal

Asunto: Control de Equipo

Fecha: 18 de Enero de 2017



Por este medio le estoy haciendo de su conocimiento que, debido al excesivo gasto por Alquiler de Equipo en algunos casos, se agota la disponibilidad del renglón presupuestario asignado a cada proyecto en el PIM; por lo cual podemos ser sujetos a reparo a futuro por el Tribunal Superior de Cuenta, le notifico que a partir de Enero del presente año, todas las contrataciones de equipos se hará en las siguientes modalidades:

1. **Alquiler de Retro-excavadoras o Tractor:** para la ejecución de proyectos; se les pagara por hora trabajada, debiendo generar un reporte diario de la Hora Inicio y Hora Final de la labor firmado por el chequeador.
2. **Proyecto Mejoramiento de Vías Públicas:** se realizarán por Kilómetros para lo cual deberá elaborar un Plan de Acción con su respectivo presupuesto para Ejecutarse durante todo el año y estas reparaciones deberán ser completas: (*Ripiadas, Bombeadas, Riego de Agua y Vibradas*). Donde se necesite relleno este deberá ser suministrado por el mismo contratista, por lo que la Dirección de Obras y Servicios hará una supervisión Inicial para elaborar el presupuesto y una supervisión durante la ejecución, debiendo garantizar que las calles queden debidamente conformadas y cuneteadas.

*¡Choloma Responsabilidad de Todos...!*



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



3. **Alquiler de Equipo para Proyecto donde se requiera Acarreo de Materiales:** previo a contratarse las Volquetas esta dirección deberá elaborar un presupuesto, que se establezca la cantidad de M3 a alojar o a desalojar, debiendo mencionarse el sitio o proyecto donde se requiera.
  
4. **Cuando se requiera una Retro-excavadora, para Proyectos de Alcantarillado Sanitario o Drenaje Fluvial:** estas contrataciones se realizarán de acuerdo a las necesidades y presupuesto del proyecto. Serán pagadas por hora, durante esté en ejecución la obra.

## **Formas de Pago:**

Ningún trámite de pago se procesará si este no viene acompañado de los reportes de las horas trabajadas, los cuales se tomarán del Horometro instalado en cada equipo, el cual deberá venir firmado por un supervisor que de fe y garantice que el equipo contratado ejecutó la labor para la cual fue contratado.

Así mismo deberán venir acompañados por las respectivas fotografías del antes, durante y después de la Reparación u Obra.

**En los oficios** que se emitan para trámite de contrato deberán venir con numero correlativo, con fechas correctas, consignarse el Nombre del Proyecto, Lugar donde se ejecutará la Obra, Monto de la Obra, Ficha de la Obra, Nombre del Contratista, Numero de Identidad, RTN, Solvencia Municipal, Registro en el CAI y estar al día con sus pagos a cuentas (SAR). Así mismo se debe consignar el renglón presupuestario y número de proyecto.

Con relación al acarreo deberá consignarse la cantidad de M3 a acarrear y el valor del mismo.

No se hará trámite de ningún contrato posterior a la fecha de ejecución el proyecto, estos deberán elaborarse previo con sus respectivos presupuestos, por lo que no se debe iniciar ningún proyecto si este no está debidamente autorizado con su respectivo contrato y orden de inicio emitida por la Gerencia Administrativa.

*¡Choloma Responsabilidad de Todos...!*



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



## OBRAS DE EMERGENCIAS

Se exceptúan los casos de grave calamidad por Inundaciones, derrumbes o catástrofes naturales, en cuyos casos estos serán autorizados por mi persona o en su defecto por esta Gerencia General para ejecutar labores de emergencias. Los que posteriormente podrán ser aprobados por la Corporación Municipal. – *Esta modalidad está regulada en el Artículo 21 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 169.-*

**Redacción de Oficios:** en la redacción de los oficios para la contratación no debe seguirse utilizando la Palabra MANTENIMIENTO, si no que se deberán redactar de la siguiente forma: **Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Vías Públicas No Pavimentadas**, y cuando se trate de Acarreo se debe consignar **Proyecto de Levantamiento de Vías Públicas No Pavimentadas o Proyecto de Relleno para Construcción de Pavimentación en Vías Públicas** al igual que para la contratación de Retro – excavadora debe utilizarse la palabra PROYECTO para cualquier tipo de obra a ejecutarse.- con esta modalidad no deberá venir consignado el 15% de ISV.-

Previo a la elaboración de cada contrato y ejecución de cada obra o proyecto, este deberá ser de mi conocimiento, el que autorizare con mi visto bueno para que el mismo se realice (**Contrato**). -

Queda entendido que no se efectuara ningún tramite de pago, sin que previamente antes de realizar la obra el contrato no haya sido firmado por mi persona.

*Nota: No se seguirá contratando Equipo por quincena o mensual a partir del presente mes, las contrataciones se harán por Proyecto u Obra a ejecutarse; Todos los proyectos ejecutados en el presente año estarán sujetos a verificación por parte de un Inspector de Equipo y Proyectos que será asignado para tal fin y serán cotejados previo con el boletín emitido por la CHICO.*

Atentamente,

Copia: Gerente General  
Administración  
Tesorería Municipal  
Auditoría Municipal / Instituto de Acceso a la Información Pública / Archivo M.

*¡Choloma Responsabilidad de Todos...!*